

Acuerdo de colaboración con la Junta de Castilla y León

Este acuerdo permitirá a las empresas de la región que suscriban un préstamo de las Líneas del ICO mejorar las condiciones de la financiación.

El Instituto de Crédito Oficial y la Junta de Castilla y León han suscrito un convenio de colaboración dirigido a fomentar las inversiones empresariales en la región. En virtud de este convenio, el Gobierno Castellano Leonés, a través de la Agencia de Desarrollo Económico (ADE), mejorará las condiciones financieras de los créditos ofrecidos por el ICO.

En concreto, el acuerdo suscrito hoy permite la puesta en marcha por parte de ADE Financiación de un nuevo producto denominado ADE Financia ICO, por el que las empresas de Castilla y León que se acojan a las líneas ICO-Emprendedores, ICO-PYME e ICO Internacionalización (Tramo I) pueden mejorar las condiciones financieras del préstamo o leasing, beneficiándose de las bonificaciones que concede ADE Financiación en los tipos de interés de dichos productos.

Beneficiarios:

• Línea ICO-PYME 2008

Pueden acogerse al acuerdo las Microempresas y Pymes, cuya actividad sea la industria, comercio y turismo y que sean titulares de un préstamo o leasing de la Línea ICO-PYME 2008. Asimismo las inversiones deberán realizarse en centros productivos de la Comunidad, si bien también podrán acogerse a este acuerdo las empresas con domicilio social en Castilla y León que vayan a ampliar su negocio a otras comunidades.

A través del programa ADE financia ICO se bonificará hasta el 0,65% del tipo de interés durante los dos primeros años de vida del préstamo.

• Línea ICO-Emprendedores 2008

Pueden solicitar las ayudas las Microempresas de nueva creación o profesionales que inicien una nueva actividad y que sean titulares de un préstamo acogido a la Línea ICO-Emprendedores. La creación de la empresa o el inicio de la actividad ha de ser posterior al 1 de enero de 2008. Asimismo para poder solicitar la bonificación de ADE es necesario que el domicilio social o el establecimiento de trabajo esté ubicado en Castilla y León.

Con cargo al acuerdo suscrito, ADE bonificará el tipo de interés con 1,50% durante los dos primeros años del préstamo.

• Línea ICO-Internacionalización 2008 (Tramo I)

Este acuerdo está destinado a las Pymes castellano leonesas o empresas que, estando domiciliadas en el extranjero cuenten con mayoría de capital social castellano leonés y que sean titulares de un préstamo o leasing acogido a la Línea ICO-Internacionalización, Tramo I.

La Agencia de Desarrollo Económico bonificará con 1,40% el tipo de interés de estas operaciones, durante los dos primeros años de vida del préstamo.

Tramitación

Tras la formalización de una operación de préstamo/leasing con cargo a las líneas ICO-PYME, ICO Emprendedores e ICO Internacionalización (Tramo I) si el beneficiario está interesado en solicitar alguna de las actuaciones complementarias ofrecidas dentro del programa ADE Financia ICO, deberá tramitar la solicitud de la misma a través de la entidad financiera en la que fue formalizada la operación.

La entidad financiera, a través de la herramienta extranet de ADE Financiación y en nombre del interesado, solicitará la ayuda financiera del programa ADE Financia ICO 2008 cumplimentando los campos del formulario incluido en la misma.

La fecha límite de recepción de solicitudes será el **30 de octubre de 2008**.

Una vez concedida la ayuda, la bonificación del tipo de interés será abonada por ADE Financiación de una sola vez, como valor actualizado neto, durante los dos primeros años de la vida de la operación, a través de la Entidad de Crédito Mediadora, quién la aplicará para amortizar anticipadamente la parte correspondiente del principal del préstamo.

Fuente: www.ico.es